



PARQUES SOLARES

UNA RENTABILIDAD MÁS QUE ATRACTIVA

Invertir en energía solar ya está al alcance de los pequeños inversores. La nueva normativa clarifica las ganancias.

Cristina Casillas @CasillasCr



Los inversores son conscientes de que es necesario buscar alternativas de inversión diferentes a las tradicionales. Con un mercado de depósitos prácticamente congelado y con la temperatura también bajo mínimos en renta variable y fondos de inversión es el momento de aprovechar el calor que ofrece la inversión en energías renovables.

Las energías fotovoltaicas se están reinventando. A principios del siglo XXI los paneles solares proliferaron en los campos como setas en otoño, pero fueron objeto de dudas y recelos. Ahora, tras el último decreto ley vuelven para convertirse en un vehículo de inversión más, con la ventaja de que ofrecen una rentabilidad regulada por ley. Como recordaba Roberto Valdivieso, director de Comunicación de Parques Solares de Navarra, durante la conferencia «Nueva regulación y oportunidades de inversión en energía solar» en Bolsalia, la ren-

Roberto Valdivieso
Director de Comunicación de
Parques Solares de Navarra

«En Ribarroja II la instalación es fija, y su potencia nominal es de 1.100 kW, lo que supone más de 5.000 placas solares»

«Las previsiones del Estado calculan que los productores solares percibirán 78.851 millones de euros durante 30 años de vida útil»

tabilidad está fijada, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y RD 413/2014, de 6 de junio: la normativa del sector consolida el concepto de rentabilidad razonable de las instalaciones fotovoltaicas, «estableciéndolo en una rentabilidad que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio de las Obligaciones del Estado

4.436

EUROS MÁS IVA ES
LA INVERSIÓN
MÍNIMA PARA EL
PROYECTO

a diez años incrementado en 300 puntos básicos». Esto traducido en números ronda el 7,5 por ciento.

Asimismo, la normativa recoge la necesidad de retribuir específicamente a las instalaciones fotovoltaicas durante su vida útil, establecida en 30 años, la mayor entre el conjunto de las tecnologías renovables (20 años para la eólica y 25 para el resto).

Pero ¿cómo funciona? La inversión en energía solar fotovoltaica se realiza en la instalación de paneles. Éstos son lo que se encargan de transformar la luz solar en electricidad, siendo la empresa inversora la que se encarga de todos los detalles.

INTERESANTE FISCALIDAD

Además de la rentabilidad y de que constituye una inversión que puede ser sostenida a lo largo del tiempo, la inversión en energía fotovoltaica es atractiva por su fiscalidad. En primer lugar, los ingresos están exentos de pagar impuestos. Pero además, tanto las personas físicas en la declaración de la Renta como las empresas en el Impuesto de Sucesiones se pueden desgravar todos los gastos relacionados con la inversión como puede ser el mantenimiento, el pago de seguros, el alquiler de la superficie etc. junto a la posibilidad de aplicarse la deducción de los intereses del préstamo bancario y la devolución del IVA del 21 por ciento.

Pero no solo esto, Valdivieso destacó que la inversión es accesible también para el pequeño inversor, ya que está disponible a partir de 2.000 euros y existen, además, acuerdos con entidades bancarias para financiar el 75 por ciento. En el caso del proyecto de Ribarroja II, situado en Ribarroja del Turia (Valencia) el importe mínimo ascendería a 4.436 euros más IVA y una potencia mínima de 1 kW. ■